



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 304-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria del 05 de julio de 2023, Resolución N° 090-2023-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 295-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de julio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque -Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 06 y viernes 07 de julio de 2023, por motivos de participar el día viernes 07 de julio (10.00 a.m.) en una sesión de trabajo presencial "SERVIR – UNIVERSIDADES PUBLICAS", sito en las instalaciones del Servir, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Jesús María – Lima, Presidenta de Servir Ana Pari, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

A través, de la Resolución N° 190-2019-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo del 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 090-2023-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2023, reconstituye la Comisión de Planeamiento Estratégico para continuar con las acciones de Elaboración y/o Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes responsables: Presidente de la Comisión Organizadora (Presidente), Vicepresidente Académico (Miembro), Vicepresidente de Investigación (Miembro), Asesor Técnico de Presidencia (Miembro), Secretaria General (Miembro), Director General de Administración (Miembro), Director de Responsabilidad Social Universitaria (Miembro), Director de Bienestar





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 304-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

Universitario (Miembro), Director de Gestión Académica (Miembro), Director de Centros de Producción y Bienes y Servicios (Miembro), Dirección de Incubadoras de Empresas (Miembro), Director de Investigación Innovación y Transferencia Tecnológica (Miembro), Director del Instituto de Investigación (Miembro), Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro), Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Miembro), Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (Miembro), Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (Miembro), Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Miembro), Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Miembro), Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (Miembro), Directora de la Escuela de Posgrado (Miembro), Coordinador de la Facultad de Ingeniería (Miembro), Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud (Miembro);

Que, en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, modificar la Resolución N° 090-2023-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2023 mediante la cual se Reconformar la Comisión de Planeamiento Estratégico para continuar con las acciones de elaboración y/o Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, donde debe ser Reconformar la Comisión de Planeamiento Estratégico para continuar con las acciones de elaboración y/o Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030 de la Universidad Nacional de Jaén estarán conformados por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para continuar con las acciones de Elaboración y/o Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente de la Comisión Organizadora	Presidente
- Vicepresidente Académico	Miembro
- Vicepresidente de Investigación	Miembro
- Asesor Técnico de Presidencia	Miembro
- Secretaria General	Miembro
- Director General de Administración	Miembro
- Director de Responsabilidad Social Universitaria	Miembro
- Director de Bienestar Universitario	Miembro
- Director de Gestión Académica	Miembro
- Director de Centros de Producción y Bienes y Servicios	Miembro
- Dirección de Incubadoras de Empresas	Miembro
- Director de Investigación Innovación y Transferencia Tecnológica	Miembro
- Director del Instituto de Investigación	Miembro
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
- Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Miembro
- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
- Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
- Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería	Miembro
- Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 090-2023-CO-UNJ, de fecha 27 de marzo de 2023, y toda norma que se oponga a la presente resolución.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 304-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

ARTÍCULO TERCERO. - SOLICITAR la asistencia técnica de especialistas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a fin de conducir correctamente los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento para la formulación del PEI UNJ.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretaría General (e)